

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA

EMPLAZA :

A los ciudadanos o Demandados: Elizabeth, José Vicente, Luciano, María Ester, María Ofelia, María Ramos, María Saturia, y Narcisca Rubio Beltrán; así como, contra Anyela, Jhon Alexander y Nataly Rubio Hastamorir y a la entidad, Ruambel Inversiones S.A.S.

Dentro del expediente identificado bajo el radicado: 2020- 00092

Objeto del proceso: Que respecto del bien inmueble identificado con cédula catastral 730550001000000050076000000000, y matricula inmobiliaria número 352-14563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, con el objeto de materializar el proyecto Segundo Refuerzo de Red del Área Oriental. Línea Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza. Convocatoria UPME 07-2016, se autorice la imposición de servidumbre sobre la franja de terreno requerida del predio anteriormente descrito consistente en "72.543M2"

Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.

Prevención: se designará curador ad litem a los emplazados si no comparecen dentro de los tres (3) días siguientes, a quien se notificará el auto admisorio de la demanda.

Trámite: el dispuesto de manera especial en la Ley 56 de 1981, Sección 5 del Decreto 1073 de 2015, y el Decreto 798 de 2020, y normas aplicables del C.G.P.

Para constancia se fija hoy 18 de diciembre de 2020.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria